

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

TEMPORADA 2019/2020

ÍNDICE

• Disposiciones generales	3
• Organización, dirección y participación	5
• Control de inscripciones y participación	8
• Fórmula de competición	9
• Documentación	11
• Normativa de edades	11
• Control antidopaje	12
• Programa	12
• Clasificación por clubes	12
• Premios y trofeos	13
• XX Liga Española de Clubes	13
• IV Copa de España de piscina	17
• II Copa de España de playa	19
• XXXIV Campeonato de España Infantil y Cadete de Invierno	21
• XXXIV Campeonato de España Juvenil, Junior y Absoluto de Invierno	22
• III Campeonato de España Infantil y Cadete de Primavera	23
• VIII Abierto Internacional Español – Cto. de España de Primavera	24
• VII Campeonato de España Máster	25
• VII Campeonato de España Benjamín y XV Alevín	27
• XXXII Campeonato de España Juvenil y Junior de Verano	28
• XXXII Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano	29
• XXXII Campeonato de España Absoluto de Verano	30
• IV Campeonato de España Juvenil, Junior y Absoluto de Larga Distancia	30
• IV Campeonato de España Máster de Larga Distancia	31
• XXVIII Campeonato de España por Comunidades Autónomas	33

NORMATIVA DE COMPETICIÓN
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

- 1.1. La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente, excepto en el caso que el calendario internacional requiera iniciar o terminar antes de las fechas indicadas.
- 1.2. La presente normativa y el calendario oficial serán aprobadas por la Asamblea General de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (en adelante RFESS), o en su defecto por la comisión delegada.
- 1.3. Es indispensable, para poder participar en cualquier competición y tener reconocimiento de la RFESS, que todos y todas los y las socorristas, técnicos y técnicas, árbitros y árbitras y clubes dispongan de la correspondiente licencia en vigor, de la temporada 2019/2020, expedida en la forma que establece el Reglamento de Licencias, salvo invitaciones expresas, o normativas específicas de algún campeonato.
- 1.4. Las personas que integran la Junta Directiva de la RFESS, así como las personas titulares de las presidencias de las federaciones autonómicas, tendrán derecho a la entrada preferente en las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.
- 1.5. Los clubes para participar en competiciones nacionales descritas en esta normativa excepto en el Campeonato de España Máster tendrán que tener al menos, un técnico o una técnica en Salvamento y Socorrismo con:
 - Formación acreditada por la Escuela Española de Salvamento y Socorrismo con licencia RFESS en vigor.
 - Formación acreditada por las Comunidades Autónomas conforme a la legislación vigente en relación con las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones deportivas con licencia RFESS en vigor.

En función de las categorías la titulación debe ser:

- *Categoría benjamín, alevín, infantil y cadete: monitor o monitora nacional de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva en salvamento y socorrismo de nivel 1.*
 - *Categoría juvenil y junior: entrenador o entrenadora auxiliar de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva en salvamento y socorrismo de nivel 2.*
 - *Categoría absoluta: entrenador o entrenadora deportiva superior de salvamento y socorrismo o técnico deportivo o técnica deportiva superior en salvamento y socorrismo de nivel 3.*
- 1.6. La acreditación de estar en posesión de la correspondiente licencia o su solicitud en los casos que proceda tramitación directa deberá tener entrada en la secretaría de la RFESS 15 días naturales antes de la celebración del Campeonato del Calendario Oficial en el que vayan a participar.
 - 1.7. Si la acreditación de estar en posesión de la licencia o la solicitud de renovación se recibe fuera del plazo establecido en punto 1.6., la cuota de inscripción tendrá un coste adicional de 15 €.

- 1.8. Las federaciones autonómicas (en adelante FFAA) que no suscriban el seguro deportivo con la RFESS, deberán aportar, antes del 15 de octubre de 2019, fotocopia de la póliza del seguro en vigor que hayan contratado para la temporada en curso, así como una declaración jurada de la persona titular de su presidencia, acreditando que todas las licencias que tramiten durante la temporada están cubiertas por dicha póliza. Teniendo en cuenta que, si dicha póliza solo tiene cobertura nacional, deberán presentar las oportunas ampliaciones internacionales, en caso de participación en el extranjero.
- 1.9. Ningún o ninguna socorrista podrá participar en competiciones oficiales ni podrá validar mínimas, si no está en posesión de su licencia en vigor, de la temporada 2019/2020, de acuerdo con los plazos establecidos en esta normativa, excepto en normativas específicas de alguno de los eventos de esta normativa
- 1.10. El deportista o la deportista que una vez comenzada la temporada haya competido por el club con quien ha renovado su licencia, no podrá cambiar de club hasta la nueva temporada. Si el deportista o la deportista considerara que se da una situación especial, podrá enviar petición motivada (escrito firmado) de cambio de club para su valoración por la Dirección Deportiva de la RFESS, que evaluará dicha petición y si fuera considerada excepcional se trasladaría a la Comisión Delegada con el informe pertinente.
- 1.11. La integración en la RFESS a través de la licencia federativa o la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS implica la autorización automática de la persona interesada o de su representante legal para la publicación en la página web de la RFESS de su nombre y apellidos, número de licencia, número de Documento Nacional de Identidad, categoría, club y federación autonómica a la que pertenece, en relación con la documentación que genere la citada competición, a efectos de organización de la misma y del resto de competiciones del Calendario Oficial de la RFESS: listas de salida, clasificaciones, récords y rankings. En las actividades formativas y deportivas organizadas por la RFESS, ésta puede obtener imágenes grabadas y/o fotografías de la actividad y sus participantes, susceptibles de ser usadas por la RFESS o entidades colaboradoras, para actividades relacionadas única y exclusivamente con su objeto social. Salvo indicación expresa se entiende que el club participante y todas las personas que asistan a la actividad organizada con dicho club autorizan expresamente a la RFESS o entidades colaboradoras para la utilización de aquellas en las que aparezcan. Cada club integrado en la RFESS es responsable de informar a todas las personas que lo forman del contenido del presente artículo.
- 1.12. El uso del logotipo de la RFESS sin autorización expresa se entenderá como uso fraudulento del mismo, lo cual podrá incurrir en medidas judiciales.
- 1.13. Todas las gestiones referentes a la presente normativa se realizarán a través del programa de gestión de la RFESS realizándose las comunicaciones referidas a la presente normativa a través las siguientes cuentas de correo:
 - o Tramitaciones de licencias federativas a administracion@rfess.es
 - o Remisión de información referente a inscripciones en campeonatos, validación de tiempos de campeonatos, calendarios deportivos o cualquier otra información deportiva a deporte@rfess.es
- 1.14. La RFESS velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el “Protocolo contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo”, aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 2

- 2.1 La RFESS decidirá las Entidades organizadoras de los campeonatos establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.
- 2.2 La RFESS podrá inspeccionar las instalaciones de celebración de los campeonatos cuando lo estime oportuno.
- 2.3 Toda competición con reconocimiento por parte de la RFESS tendrá que estar incluida en la propuesta de calendario inicial enviado por la federación autonómica o entidad organizadora correspondiente. No se admitirán tomas de tiempo o eventos fuera de este calendario inicial, excepto en casos excepcionales que tendrán que ser aprobados por la Dirección de Eventos de la RFESS, previo informe sobre las necesidades imperiosas de su realización.
Para su posible validación, las competiciones deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 2.3.1 Recepción del calendario o programa de competiciones por la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del primer evento de esa entidad.
 - 2.3.2 Modificación de fechas de ese calendario al menos 7 días naturales antes de la celebración del evento.
 - 2.3.3 La solicitud, excepcional, de inclusión de alguna competición y/o tomas de tiempos deberá hacerse con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento, con comunicación expresa motivada sobre su celebración.
 - 2.3.4 Recepción de solicitud de inscripción o tramitación de licencias deportivas para todos los o las socorristas participantes con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.6. de la presente normativa.
 - 2.3.5 Recepción de toda la documentación/información adicional que pueda ser requerida por la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS.
 - 2.3.6 Gestión completa de las competiciones en la aplicación informática de la RFESS, Realizando inscripciones, confección de series y gestión de resultados.
 - 2.3.7 Los resultados deberán estar en el programa informático de competición RFESS, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento. En el caso de entidades organizadoras, la secretaria de competición y la gestión de resultados del campeonato dependerá directamente de la RFESS, asumiendo la entidad organizadora todos los gastos derivados de esta gestión, con anterioridad a la celebración del evento. La aplicación de gestión informática es propiedad de la RFESS no pudiéndose utilizar para otro fin, ni evento que no sea el de gestionar competiciones previamente autorizadas por la RFESS.
 - 2.3.8 Remisión del acta arbitral por la persona que desempeñe la Jefatura de Competición, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento, a la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS, a deporte@rfess.es.
- 2.4 La RFESS se reserva el derecho de realizar una inspección para verificar que la competición o toma de tiempos se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta federación.
- 2.5 No se validará ninguna mínima a deportistas que en la fecha de realización de la competición o toma de tiempos no tengan su licencia en vigor de la temporada 2019-2020, excepto normativas particulares de eventos de la presente normativa.

- 2.6 La RFESS se reserva el derecho de no ratificar las mínimas obtenidas si no se cumple cualquier punto del apartado 2.3.
- 2.7 Será obligación de la entidad organizadora verificar que la RFESS ha recibido correctamente la documentación correspondiente para solicitar la oficialidad o reconocimiento de marcas de los eventos deportivos.
- 2.8 La RFESS es la encargada de la dirección de todas las competiciones incluidas en su Calendario Oficial. Es de su competencia a través de la Comisión Técnico-Arbitral, asumir la designación y los gastos del siguiente personal:
 - 2.3.8 Dirección de la competición designando a la persona que desempeñe la Jefatura Competición que tendrá que tener la cualificación de árbitro o árbitra nacional o entrenador o entrenadora superior o técnico de nivel 3
 - 2.3.9 Jurado de la competición designando 6 árbitros o árbitras nacionales para las competiciones de piscina y 7 árbitros o árbitras nacionales para las de playa.
- 2.9 La persona que desempeñe la Jefatura de Competición, tendrá plena autoridad sobre la competición, tanto en asuntos arbitrales como organizativos. Notificará los cambios, que pudiera realizar para el correcto desarrollo de la competición, al resto del jurado, organización y clubes participantes.
- 2.10 Toda competición oficial o control de mínimas deberá contar con el jurado mínimo establecido en el presente reglamento con licencia en vigor, que será el siguiente:
 - 2.10.1 Para pruebas de piscina - 2 árbitros o árbitras (al menos uno o una nacional y uno o una auxiliar) y 1 cronometrador o cronometradora por calle con formación mínima de juez-crono o jueza-crono.
 - 2.10.2 Para pruebas de playa - 2 árbitros o árbitras nacionales y 3 árbitros o árbitras auxiliares, pudiendo verse reducido dependiendo de la competición, siendo el mínimo necesario 2 árbitros o árbitras, de los que, al menos, uno o una deberá ser nacional
- 2.11 Toda competición del calendario RFESS, estará bajo la supervisión de la Comisión Técnico-Arbitral de la RFESS, siendo ésta, la única habilitada para realizar cualquier cambio, modificación o ajuste de la presente normativa ante acontecimientos que puedan surgir durante el transcurso de las competiciones oficiales.
- 2.12 Todas las competiciones que se organicen por parte de las FFAA con la aplicación informática de la RFESS deberán llevar en toda su publicidad (cartelería, redes sociales, ruedas de prensa, información, resultados, ...) el logo de la RFESS.
- 2.13 Todas las competiciones que sean susceptibles de validación y que se incluyan en el listado de competiciones de FFAA publicado en la web de la RFESS, tendrán que incluir en toda su publicidad el logo de la RFESS y de la misma manera para poder publicitarlas deberán tener abonados los derechos del programa de competición para todas las competiciones que soliciten validación de marcas de su calendario deportivo.

ARTÍCULO 3

- 3.1 Pueden participar en competiciones oficiales de la RFESS las personas que ostenten la nacionalidad española y las extranjeras que se encuentren de manera legal en España así como sus familias, siempre que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva de la RFESS en vigor para la temporada en curso, únicamente con las limitaciones de carácter técnico u organizativo que se establezcan en la normativa específica de cada competición.
- 3.2 La RFESS se reserva el derecho de invitar a deportistas de otros países para participar en competición oficial.

- 3.3 Para acreditar una marca realizada en competiciones en territorio español en la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS, dicho registro deberá haberse obtenido en las condiciones indicadas en el artículo 2 de la presente Normativa.
- 3.4 Todo club que participa en competiciones internacionales tendrá que notificar (con un mes de antelación) su asistencia a dicha competición, enviando a deporte@rfess.es copia de la inscripción al evento, así como la cobertura internacional del seguro debidamente tramitado, no tramitándose ningún permiso si no se cumpliera con el plazo establecido. No se podrá participar en ninguna competición, sin autorización expresa del Consejo Superior de Deportes, tramitada a través de la RFESS. El incumplimiento del presente artículo puede ocasionar sanciones del Comité de Disciplina Deportiva, así como la notificación por parte de la RFESS al Organizador Internacional del evento sobre la situación irregular en la que se pretende participar.
- 3.5 Las marcas realizadas en competiciones internacionales podrán incorporarse a la aplicación informática de la RFESS a través de los portales individuales de cada club. Para su validación deberá enviarse a la RFESS la solicitud junto con la documentación necesaria para acreditar dicha marca como oficial.
- 3.6 Para poder inscribirse en competiciones oficiales de la RFESS, todo o toda socorrista mayor de 15 años tendrá que acreditar estar en posesión del diploma de socorrista o del taller monográfico de prevención en la práctica deportiva de salvamento y socorrismo, ambos expedidos por la RFESS. El o la deportista debe acreditar estar en posesión del diploma en el momento de realizar la marca mínima para realizar la inscripción para el campeonato correspondiente, siempre y cuando en la normativa específica del campeonato no se especifique lo contrario.
- 3.7 Los o las socorristas que no participen en la Liga de Clubes o Campeonatos de España oficiales de la RFESS en la temporada en curso no tendrán la autorización de la RFESS para participar a nivel internacional ni con sus clubes ni con la Selección Española en las pruebas oficiales del calendario de la Federación Internacional de Salvamento (en adelante ILS) o de la Federación Europea de Salvamento (en adelante ILSE), incluyendo los campeonatos máster.
- 3.8 Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista sobrepasara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el o la socorrista en todas las pruebas.
- 3.9 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas para cada prueba, que se determinarán en la normativa de cada competición.
- 3.10 Cada deportista deberá asistir a cámara de salidas al menos dos series antes de la suya en cada prueba en la que participe. De lo contrario, se le podría sancionar impidiéndole tomar parte en esa prueba.
- 3.11 Todo club que se inscriba en un Campeonato de España deberá formalizar la inscripción de un delegado o delegada, con licencia federativa en vigor, por cualquier estamento, que será la persona que represente al club durante la competición, asistirá a las reuniones convocadas y será la persona responsable de presentar las reclamaciones, si fuera necesario.
- 3.12 Se establecen las siguientes cuotas de inscripción en los Campeonatos de España y Abiertos organizados por la RFESS excepto en los Campeonatos de España Rescue máster y Comunidades Autónomas, donde vendrá la cuota incluida en la normativa del propio campeonato:
 - 75 € por club participante.
 - 20 € por cada socorrista que participe en pruebas de piscina individuales y/ o relevos.

- 20 € por cada socorrista que participe en pruebas de playa individuales y/o relevos.
- En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 15 € para pruebas de piscina.
- En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 15 € para pruebas de playa.

No se admitirán las inscripciones que no vengan acompañadas del correspondiente justificante de pago. No se procederá a la devolución de la cuota de inscripción en caso de baja después del periodo de inscripción, durante el campeonato o por no presentación del o la socorrista.

CONTROL DE INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 4

- 4.1 Las falsificaciones de los datos de los participantes serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la RFESS.
- 4.2 La inscripción, por parte de un club, de deportistas que no cumplan el punto 3.6 de la presente normativa, supondrá una sanción de 100 € por deportista inscrito indebidamente, que deberá abonarse con anterioridad a la publicación de las series definitivas del campeonato en el que haya sido inscrito. El incumplimiento de este apartado supondrá la no participación del club en el campeonato.
- 4.3 El envío de datos falsos o erróneos respecto a las mínimas acreditadas por los o las deportistas en las inscripciones para participación en campeonatos oficiales, o el incumplimiento del punto 1.8. de la presente normativa, dará lugar a la exclusión de dicho o dicha deportista en la prueba en la que esté inscrito. El club podrá inscribir nuevamente al o la deportista, previo abono de 15 € por prueba y deportista, siempre y cuando dicha inscripción se realice con anterioridad a la publicación de las series definitivas del campeonato para el que solicita la inscripción.
- 4.4 Las inscripciones se registrarán en la aplicación informática de la RFESS, siendo responsabilidad de los clubes verificar las mismas en su portal individual de la aplicación.
- 4.5 El cierre de inscripciones será **15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato.**
- 4.6 La hora tope de registro de inscripciones será las 23.59 horas del día fijado en el apartado 4.5.
- 4.7 Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los y las socorristas componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la reunión técnica del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión.
- 4.8 No se aceptarán las inscripciones que no se realicen en la aplicación informática RFESS.
- 4.9 La presentación de inscripciones fuera de plazo tendrán un incremento de 30 € por deportista. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicadas las series del Campeonato.
- 4.10 El calendario de competiciones que se celebre dentro del marco de la Liga Nacional deberá comunicarse a la **RFESS antes del 30 de octubre de 2019.** En caso de cambio o modificación de fechas de alguna competición, se deberá notificar a la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral de la RFESS, de forma justificada, como mínimo con 7 días de antelación a la fecha de celebración de la misma.
- 4.11 Las competiciones para las que se solicita el reconocimiento de la RFESS, deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2.3. de la presente normativa.

- 4.12 Si en una competición se detecta un o una deportista con marca o puesto sin haber competido, la FFAA que gestionó la competición tendrá una sanción de 100€ por deportista. El uso del programa estará restringido hasta el abono de dicha sanción.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 5

- 5.1. En todas las pruebas de los Campeonatos de España, las competiciones serán de la siguiente manera: **series eliminatorias y finales, series contra reloj o rondas clasificatorias.** Cada competición se regirá según la fórmula específica que a tal efecto sea reglamentada.
- 5.2. Las competiciones que se celebren por la fórmula de eliminatorias y finales, si sólo se celebrara una serie, se podrá realizar como una final y celebrarla en la jornada de finales, según determine la persona titular de la Jefatura de Competición.
- 5.3. El o la socorrista que obtenga la marca mínima establecida en una prueba individual tiene asegurada la participación en el Campeonato Nacional en la prueba donde ha conseguido dicha mínima. En ningún caso se podrá participar en otra prueba individual en la que no se tenga la mínima acreditada.
- 5.4. En las series de playa, las listas de salida se realizarán dispersando lo más posible **los o las** deportistas del mismo club, realizándose las semifinales y finales por cabezas de serie. En todos los casos se sorteará los puestos de salida.
- 5.5. En las pruebas de playa se realizarán series eliminatorias siempre que el número de deportistas inscritos en esa prueba supere el máximo permitido para realizar una final directa. La persona titular de la Jefatura de Competición se reserva el derecho de realizar modificaciones en este punto por motivos de duración o seguridad.
- 5.6. La confección de las semifinales se realizará según los resultados de las eliminatorias celebradas por el sistema de cabezas de serie. Las cabezas de serie de las semifinales empezarán con el mejor puesto de las eliminatorias, que irá en la última serie y así sucesivamente.
- 5.7. Todas las pruebas de piscina y playa se regirán por la regla de salida única, excepto en las categorías benjamín, alevín e infantil en las que se permitirá una salida falsa. En las pruebas de playa, aunque es salida única, se parará la prueba, eliminando al infractor y volviendo a dar de nuevo la salida.

ARTÍCULO 6

- 6.1. Cuando dos o más socorristas empaten en las series eliminatorias, y haya que realizar un desempate para un lugar en las series finales, se realizarán pruebas de desempate entre ellos hasta que se rompa dicho empate, que tendrá lugar al finalizar la sesión correspondiente según lo establecido en la normativa de cada competición, salvo que exista un acuerdo entre los o las socorristas implicados y/o sus representantes para realizarlo antes.
- 6.2. Los tiempos conseguidos en las pruebas de desempate constarán en las actas de los resultados y se considerarán válidos como tiempos oficiales de los o las socorristas, sin que por esto su clasificación en la prueba se vea modificada.
- 6.3. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un o una socorrista en una prueba, la persona titular de la Jefatura de Competición está cualificada para:

- En pruebas de piscina: Autorizar al o la deportista a participar en otra serie o realizar la prueba de nuevo en el caso de finales.
- En pruebas de playa: Repetir la serie o final.

ARTÍCULO 7

- 7.1. Una vez publicadas las listas de salida en la web de la RFESS deberán enviarse las incidencias a dichas listas por correo electrónico a deporte@rfess.es antes de la fecha establecida para ello en la página web de la RFESS. Tras la recepción de dichas incidencias se confeccionarán las series definitivas del campeonato, las cuales estarán a disposición de todos los clubes en www.rfess.es. La RFESS no estará obligada a entregar copias de series a los clubes. Se aceptarán aquellas incidencias relacionadas con fallos de la aplicación informática de la RFESS, el resto serán tratadas como inscripciones fuera del plazo de inscripción.
- 7.2. La Reunión Técnica se celebrará 30 minutos antes del comienzo del calentamiento de la primera jornada.
- 7.3. La presentación de bajas se realizará 45 minutos antes del comienzo de cada sesión. Con posterioridad a este momento los clubes de aquellos o aquellas deportistas que no se presenten en cámara de salidas, serán sancionados con 5 € por prueba y deportista, debiendo ser abonado antes de la inscripción al próximo campeonato de España. En caso contrario, no se le permitirá la inscripción.

ARTÍCULO 8

- 8.1. Las puntuaciones para todos los campeonatos nacionales serán de acuerdo con el reglamento internacional en vigor.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	20	5	13	9	8	13	4
2	18	6	12	10	7	14	3
3	16	7	11	11	6	15	2
4	14	8	10	12	5	16	1

- 8.2. La puntuación en las pruebas de relevos será la misma que las pruebas individuales.
- 8.3. En cada categoría y prueba el o la deportista deberá revalidar su mínima y encontrarse entre los 3 primeros de su club para puntuar. El resto de los o las deportistas de ese club que revaliden mínima y se encuentren en finales, bloquearán puesto y puntuación. Así mismo, en las pruebas de playa puntuarán únicamente los 3 primeros clasificados o clasificadas de cada club bloqueando puesto y puntuación.
- 8.4. Los o las socorristas que sean descalificados o no terminen la prueba, en una final "A" o "B", obtendrán los puntos del último clasificado de la final correspondiente. Para obtener el derecho a una premiación en finales es condición indispensable que el o la socorrista participe en la final "A", en la cual se ha clasificado y no sea descalificado o descalificada.
- 8.5. Los o las socorristas que participen en la final "A" ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los y las de las finales "B" los siguientes 7 al 12 (9 al16), sin que un o una participante de la final "B" se clasifique por delante de un o una socorrista de la final "A".
- 8.6. El o la socorrista que no participa en su final correspondiente, por motivo de baja o no presentado o presentada, obtendrá 0 puntos. En caso de baja de algún o alguna participante en finales el siguiente o la siguiente deportista en la clasificación tendrá la opción de participar en dicha final.

ARTÍCULO 9

Se podrán realizar reclamaciones en las siguientes situaciones:

- 9.1. Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
- 9.2. Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores o a las competidoras.
- 9.3. Contra las decisiones del jurado.
- 9.4. Se podrá presentar un vídeo como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la presentación de la reclamación y no exista un video oficial.
- 9.5. Toda reclamación deberá presentarse en la secretaría del campeonato dirigida a la persona titular de la Jefatura de Competición, en el transcurso de los quince (15) minutos posteriores a la finalización de la prueba o en los quince (15) minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales de la misma, acompañada de una fianza de 50 €.
- 9.6. Se podrá presentar una reclamación en la secretaría de competición dirigida al Comité de Apelación, que estará nombrado por la RFESS, dentro de los 30 minutos siguientes a la contestación a la primera reclamación presentada.

DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 10

- 10.1. A la reunión técnica asistirá el delegado o delegada designado por el Club excepto en el Campeonato de España máster en el que podrá asistir el propio o la propia deportista.
- 10.2. Las personas que representan a la RFESS, recibirán un juego de series y de resultados, previa identificación ante la organización.

NORMATIVA DE EDADES

ARTÍCULO 11

- 11.1. Para la temporada 2019-2020, las categorías para las competiciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
BENJAMÍN	Nacidos o nacidas entre 01/01/2012 y 31/12/2013
ALEVÍN	Nacidos o nacidas entre 01/01/2010 y 31/12/2011
INFANTIL	Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009
CADETE	Nacidos o nacidas entre 01/01/2006 y 31/12/2007
JUVENIL	Nacidos o nacidas entre 01/01/2004 y 31/12/2005
JUNIOR	Nacidos o nacidas entre 01/01/2002 y 31/12/2003
ABSOLUTA	Nacidos o nacidas el 31/12/2005 y anteriores
MÁSTER	Nacidos o nacidas el 31/12/1990 y anteriores

CONTROL ANTIDOPAJE

ARTÍCULO 12

- 12.1. Según el artículo 20 del Decreto Ley 3/2017 de 17 de febrero, la programación y realización de los controles en competición y fuera de ella corresponde a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

- 12.2. Si el control antidopaje realizado a un o una socorrista, de conformidad con la normativa en vigor, resultara positivo, el o la socorrista sancionado perderá su clasificación, anulando la puntuación obtenida, en todas las pruebas individuales y de relevos donde haya participado a lo largo de esa competición. Entonces se elaborará una nueva clasificación para ocupar el puesto vacante.
- 12.3. Al estar sometidos a las normativas de la W.A.D.A (World Anti-Doping Agency) y de la AEPHAD (Agencia Española para de Protección de la Salud en el Deporte) en virtud de la ley orgánica Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio y Decreto Ley 3/2017 de 17 de febrero, todos los o las deportistas con licencia en vigor podrán ser requeridos por dichas entidades para la realización de controles de dopaje, en competición y/o fuera de competición, con o sin previo aviso. A tal efecto los datos personales (domicilio, teléfono, DNI, etc.) aportados en la tramitación de la licencia deberán ser correctos y actualizados a fin de que los y las deportistas puedan ser localizados y notificados. La incorrección de dichos datos puede dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación antidopaje nacional e internacional.
- 12.4. Según normativa ILSE e ILS cualquier récord del Mundo o de Europa debe ser refrendado por un control antidopaje. Por tal motivo, no podrá tramitarse ninguna solicitud de récord internacional sin el presente requisito, y tendrá que ser realizado en la misma competición en que realizó la marca.

PROGRAMA

ARTÍCULO 13

- 13.1 El programa de pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.
- 13.2 Los programas de competición, aprobados en la presente normativa, podrán modificarse para adaptarse a las modificaciones, si las hubiera, de las normativas deportivas internacionales.

CLASIFICACIÓN POR CLUBES

ARTÍCULO 14

- 14.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo de piscina y/o de playa sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo
- 14.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- 14.3. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 14.4. El presente artículo es de aplicación en todos los campeonatos nacionales, excepto en el Abierto Internacional y en el Campeonato de España Máster que se detallará en el punto siguiente.
- 14.5. En el Campeonato de España máster se realizará una clasificación general conjunta por clubes de la suma de puntos obtenidos por los o las deportistas en pruebas individuales y de relevos.

PREMIOS Y TROFEOS

ARTÍCULO 15

15.1 Individuales:

De aplicación en todos los Campeonatos Nacionales, excepto en el Campeonato de Primavera y Abierto Internacional que será de tratamiento únicamente para los premios como Abierto Internacional:

- 15.1.1 Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del campeonato de cada prueba individual y de relevos de categoría femenina y al campeón, subcampeón y tercer clasificado del campeonato en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.
- 15.1.2 Se realizará una clasificación por prueba solo con los y las deportistas de nacionalidad española.
- 15.1.3 Se efectuarán las entregas de las medallas según programa de premiaciones que será comunicado en la reunión técnica.

15.2 Por Clubes:

El punto 15.2 es de aplicación en todos los campeonatos nacionales, excepto en el Abierto Internacional y en el Campeonato de España Máster:

- 15.2.1 Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España o campeona de España por categoría y sexo.
- 15.2.2 Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España o subcampeona de España por categoría y sexo.
- 15.2.3 Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España o tercera de España por categoría y sexo.
- 15.2.4 Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de España en la suma de puntos por categoría.
- 15.2.5 Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de España en la suma de puntos por categoría.
- 15.2.6 Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de España en la suma de los puntos por categoría.
- 15.2.7 En el campeonato de España máster se entregará diploma al campeón, subcampeón y tercero de España, por la suma de puntos tanto de pruebas individuales, como de relevos en una única categoría conjunta.

XX LIGA ESPAÑOLA DE CLUBES

ARTÍCULO 1.- FECHAS

- 1.1. Fecha límite de entrega de resultados 1ª Jornada - 31 de enero
- 1.2. Fecha límite de entrega de resultados 2ª Jornada - 29 de mayo
- 1.3. Cada federación autonómica podrá establecer un máximo de dos competiciones por categoría y por periodo de entrega de resultados como competiciones de Liga Nacional. Se comunicará a la RFESS en su calendario de competiciones en octubre.

ARTÍCULO 2.- EDADES DE COMPETICIÓN

Benjamín:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2012 y 31/12/2013
Alevín:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2010 y 31/12/2011
Infantil:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009
Cadete:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2006 y 31/12/2007
Absoluta:	Nacidos o nacidas el 31/12/2005 y anteriores
Máster:	Nacidos o nacidas el 31/12/1990 y anteriores

ARTÍCULO 3.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

Máster: Categorías cada 5 años a partir de los 30 hasta la categoría +70 (masculina y femenina).

Las categorías de relevos serán masculina, femenina: +140 +170 +200 +230. (Relevos de 4 componentes) y +110 +130 +150 +170 (Relevos de 3 componentes). En relevos de dos componentes la categoría será la que corresponde al o a la deportista de menor edad del equipo en pruebas individuales.

Mayores: Juvenil, junior y absoluto; la categoría será conjunta (masculina y femenina).

Menores: Benjamín, alevín, infantil y cadete; la categoría será conjunta (masculina y femenina).

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar todos los socorristas y todas las socorristas con licencia en vigor, temporada 2019/2020, de la RFESS.
- 4.2 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones descritas en la presente normativa, en todos sus aspectos.

ARTÍCULO 5.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 Los y las socorristas, en cada una de las jornadas, podrán participar en todas las pruebas que desee su club. El número máximo de jornadas por temporada es de 2 competiciones por categoría en cada periodo de Jornada de Liga, siendo un total de 4 competiciones por cada categoría en la temporada. No hay límite de participantes por club.
- 5.2 En todas las categorías, los y las deportistas en pruebas de relevos serán de la categoría correspondiente a su edad. Los y las de último año de la categoría podrán participar con los relevos de la directamente superior.
- 5.3 Todos los deportistas y todas las deportistas de segundo año de las categorías: alevín, infantil y cadete podrán realizar a nivel territorial, en la Liga Nacional de Clubes, las pruebas de la categoría siguiente a la que pertenecen. Un o una alevín de 2º año podrá realizar las pruebas de la categoría infantil, un o una infantil de 2º año las de la categoría cadete y un o una cadete de 2º año las pruebas de la categoría juvenil/junior/absoluta.

ARTÍCULO 6.- PUNTUACIÓN

- 6.1 Puntuarán los o las tres mejores socorristas de cada club por prueba, utilizando la mejor marca de las dos jornadas autonómicas.
- 6.2 Si un club tuviera más de tres socorristas dentro de los 30 puntuables, del cuarto, inclusive, en adelante no sumará puntuación para su entidad. Los puntos pasarán al siguiente o la siguiente deportista de la clasificación hasta completar el reparto de la totalidad de la puntuación.
- 6.3 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 7.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS

- 7.1 Los resultados de cada jornada tendrán que indicarse como Jornada Liga Nacional en el programa de competición RFESS.
- 7.2 En caso de celebrar de forma simultánea jornada de Liga Española de Mayores y Menores los resultados deberán clonarse en “Jornada de Mayores” y “Jornada de Menores” dejando los competidores y relevos correspondientes a cada categoría.
- 7.3 La Liga Nacional de Mayores es ÚNICAMENTE ABSOLUTA, debiendo estar todos los y las deportistas incluidos en resultados de pruebas con código absoluto.
- 7.4 Para que una Jornada de Liga Nacional se considere válida a efectos de la publicación de los resultados tanto provisionales como definitivos, éstos tendrán que enviarse hasta las 14:00 horas del día de la finalización de la fase de Liga.
- 7.5.1 No se considerarán válidos los resultados que no cumplan con la normativa vigente.
- 7.6 Los resultados enviados en otro formato que no sea el programa de competiciones RFESS, no serán válidos.
- 7.7 Los clubes y las federaciones autonómicas tendrán obligación de revisar, a la hora de hacer inscripciones, series y envío de resultados, el número de DNI, nombre, apellidos y año de nacimiento de los y las deportistas participantes, así como el nombre del club, para enviarlo correctamente y evitar la duplicidad de datos por errores
- 7.8 La falsificación o error en el DNI o en algún dato de un o una deportista en los resultados de alguna competición, implicará una sanción de 100 € para la federación autonómica que haya enviado dichos resultados. No se admitirá ningún resultado posterior hasta que no se haya abonado la cantidad correspondiente por los errores o falsificaciones detectadas.

ARTÍCULO 8.- RESULTADOS

- 8.1 Con los resultados finales (de la suma de las dos jornadas) se elaborará una clasificación de clubes en categoría de Mayores y de Menores (artículo 3), haciendo un descuento en las

inscripciones del campeonato de piscina correspondiente en la temporada 2019-2020 con el siguiente reparto:

- 8.1.1 Primer equipo clasificado por categoría reducción del 20% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.1.2 Segundo equipo clasificado por categoría reducción del 15% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.1.3 Tercer equipo clasificado por categoría reducción del 10% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente
- 8.1.4 Cuarto equipo clasificado por categoría reducción del 5% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.2 En la liga nacional de mayores se establecerá un ranking nacional conjunto de las edades de competición juvenil, junior y absoluto.
- 8.3 En la liga nacional de menores se establecerá un ranking nacional por categoría según los puntos obtenidos en las pruebas individuales de piscina.
- 8.4 La liga nacional máster no tendrá premiación por resultados en las inscripciones de la siguiente temporada. Si el programa informático lo permite, se realizará una clasificación por cada grupo de edad.

IV COPA DE ESPAÑA DE PISCINA

ARTÍCULO 1.- FECHAS:

- 1ª jornada infantil y cadete: 23 de noviembre de 2019
- 1ª jornada juvenil, junior y absoluta: 14 de diciembre de 2019
- 2ª jornada infantil y cadete: 7 de marzo de 2020
- 2ª jornada juvenil, junior y absoluta: 4 de abril de 2020

ARTÍCULO 2.- EDADES Y CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Categoría Infantil:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009
Categoría Cadete:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2006 y 31/12/2007
Categoría Juvenil:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2004 y 31/12/2005
Categoría Junior:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2002 y 31/12/2003
Categoría Absoluta:	Nacidos o nacidas el 31/12/2001 y anteriores

ARTÍCULO 3.- ORGANIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 2.1 En cada periodo establecido en el artículo 1, se realizarán dos competiciones, una que aglutinará las categorías juvenil, junior y absoluta denominada Mayores y otra que aglutinará las categorías infantil y cadete, denominada Menores. A tal efecto en la Copa de España se establecen cuatro fechas y sedes de competición. 2 sedes (juvenil, junior y absoluto) y 2 sedes (infantil y cadete).
- 2.2 La secretaría y el cronometraje electrónico dependerán de la RFESS.
- 2.3 Una jornada de Copa de España no podrá coincidir con otra competición local o autonómica de diferente categoría en esa jornada.
- 2.4 No se podrá organizar simultáneamente una jornada de Mayores (juvenil, junior y absoluto) y otra de Menores (infantil y cadete).
- 2.5 Las inscripciones y pagos de estas serán gestionados por la RFESS. Para la presente competición no existirá dotación o ayuda económica por parte de la RFESS a las sedes que lo soliciten.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.3 Podrán participar los y las socorristas con licencia en vigor, temporada 2019/2020, de la RFESS.
- 4.4 Se realizarán 2 jornadas por cada categoría a determinar, donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 4.5 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa, en todos sus aspectos.
- 4.6 Los y las deportistas, ajenos a la comunidad organizadora del evento, podrán participar en las pruebas en las que consigan las mínimas establecidas a tal efecto.
- 4.7 En cada jornada, los y las socorristas podrán participar en todas las pruebas individuales que deseen.
- 4.8 Cada socorrista ajeno a la Comunidad Autónoma de la sede organizadora tendrá que abonar en concepto de inscripción la misma cuantía individual que para un campeonato de España en la disciplina de piscina.

ARTÍCULO 5.- Puntuación

- 5.1 Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada en cada prueba individual.
- 5.2 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 6.- RESULTADOS

- 6.1 Con los resultados finales de la suma de las dos jornadas se elaborará un ranking individual por prueba, sexo y categoría.
- 6.2 En caso de empate en puntuación, se desempatará en base a los puestos obtenidos en cada una de las jornadas. De persistir el empate de puntos en las dos jornadas, se tomará en consideración la suma de los tiempos obtenidos en las dos pruebas y ganará el que obtenga menor tiempo en el resultado de la suma.
- 6.3 Se nombrará al Campeón o Campeona de la Copa de España 2020 en la prueba correspondiente en cada categoría y sexo.



II COPA DE ESPAÑA DE PLAYA

ARTÍCULO 1.- FECHAS:

- 1ª jornada infantil y cadete: 23 de mayo de 2020
- 1ª jornada juvenil, junior y absoluta: 27 de junio de 2020
- 2ª jornada infantil y cadete: 13 de junio de 2020
- 2ª jornada juvenil, junior y absoluta: 8 de agosto de 2020

ARTÍCULO 2.- EDADES Y CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Categoría Infantil:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009
Categoría Cadete:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2006 y 31/12/2007
Categoría Juvenil:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2004 y 31/12/2005
Categoría Junior:	Nacidos o nacidas entre 01/01/2002 y 31/12/2003
Categoría Absoluta:	Nacidos o nacidas el 31/12/2001 y anteriores

ARTÍCULO 3.- ORGANIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 3.1 En cada periodo establecido en el artículo 1, se realizarán dos competiciones, una que aglutinará las categorías juvenil, junior y absoluta denominada Mayores y otra que aglutinará las categorías infantil y cadete, denominada Menores. A tal efecto en la Copa de España se establecen cuatro fechas y sedes de competición. 2 sedes (juvenil, junior y absoluto) y 2 sedes (infantil y cadete).
- 3.2 La secretaría dependerá de la RFESS.
- 3.3 Una jornada de Copa de España no podrá coincidir con otra competición local o autonómica de diferente categoría en esa jornada.
- 3.4 No se podrá organizar simultáneamente una jornada de Mayores (juvenil, junior y absoluto) y otra de Menores (infantil y cadete).
- 3.5 Las inscripciones y pagos de estas serán gestionados por la RFESS. Para la presente competición no existirá dotación o ayuda económica por parte de la RFESS a las sedes que lo soliciten.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar los y las socorristas con licencia en vigor, temporada 2019/2020 de la RFESS.
- 4.2 La segunda jornada de Copa de playa de mayores, tendrá participación abierta a deportistas extranjeros, previa autorización de la RFESS.
- 4.3 Se realizarán 2 jornadas a determinar, donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 4.4 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa, en todos sus aspectos.
- 4.5 En cada jornada, los y las socorristas podrán participar en todas las pruebas individuales que deseen.
- 4.6 Cada socorrista ajeno a la Comunidad Autónoma de la sede organizadora tendrá que abonar en concepto de inscripción la misma cuantía individual que para un campeonato de España en la disciplina de playa.

ARTÍCULO 5.- Puntuación

5.1 Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada en cada prueba individual.

5.2 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 6.- RESULTADOS

6.1 Con los resultados finales de la suma de las dos jornadas se elaborará un ranking individual por prueba, sexo y categoría.

6.2 En caso de empate en puntuación, se tomará en consideración la suma de los tiempos obtenidos en las 2 pruebas y ganará el que obtenga menor tiempo en el resultado de la suma.

6.3 Se nombrará al Campeón o Campeona de la Copa de España 2020 en la prueba correspondiente en cada categoría y sexo.

XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE INVIERNO 2020
XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE INVIERNO 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 8 y 9 de febrero

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los o las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
- 2.3 Los y las deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.4 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.5 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).
- 2.7 En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores dos femeninos y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Los relevos y las pruebas individuales serán contra reloj.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 4x25 m. remolque de maniquí cadete 4x50 m. natación con aletas infantil 4x50 m. natación con aletas cadete	100 m. combinada de salvamento cadete 50 m. remolque de maniquí pequeño infantil 4x50 m. relevo combinado cadete 4x25 m. remolque de maniquí pequeño infantil 4x50 m. relevo socorrista mixto cadete
1ª Jornada – 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí pequeño c/aletas infantil 100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete 4x50 m. relevo combinado infantil	100 m. socorrista infantil 200 m. supersocorrista cadete 4x50 m. relevo socorrista mixto infantil

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.



XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO 2020
XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR DE INVIERNO 2020
XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE INVIERNO 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 28 febrero al 1 de marzo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrán participar los y las deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 2.2 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.3 En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría cadete (de último año), juvenil y junior, podrán participar con el equipo de la categoría absoluta.
- 2.4 En las pruebas de relevos los y las socorristas de último año cadete, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.5 En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría junior. Los o las deportistas juveniles que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría junior, no podrán participar en ningún relevo de la categoría juvenil.
- 2.6 No podrán participar en pruebas individuales, deportistas de otras edades no descritas en el punto 2.1 y 2.2 de las normas de este campeonato.
- 2.7 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.8 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.9 En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores dos femeninos y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas individuales se realizarán con el sistema de eliminatorias y finales, realizándose una final A por categoría.
- 3.2 Las pruebas de relevos se realizarán con el sistema contra-reloj según el programa de competición, pudiéndose inscribir a todos los o las deportistas descritos y descritas en el punto 2.1 en las de categoría absoluta.
- 3.3 En el supuesto caso que en las finales de cada categoría no haya un mínimo de 3 deportistas de nacionalidad española se implementará una final B o C que incluirá, al menos, el número de deportistas necesario para que haya una clasificación con tres deportistas con nacionalidad española.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión	3ª jornada. 5ª sesión
ELIMINATORIAS 200 m. natación con obstáculos	ELIMINATORIAS 200 m. supersocorrista	ELIMINATORIAS 50 m. remolque de maniquí
FINAL DIRECTA	100 m. combinada	100 m. remolque de maniquí con

4x50 m. natación con obstáculos juvenil y junior Lanzamiento con cuerda juvenil y junior ELIMINATORIAS 100 m. socorrista	FINAL DIRECTA 4x25 m. remolque de maniquí juvenil y junior 4x50 m. relevo socorrista mixto juvenil y junior	aletas FINAL DIRECTA 4x50 m. relevo combinado juvenil y junior
1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4ª sesión	3ª jornada. 6ª sesión
FINALES INDIVIDUALES FINALES DIRECTAS 4x50 m. natación con obstáculos absoluto Lanzamiento con cuerda absoluto	FINALES PRUEBAS INDIVIDUALES FINAL DIRECTA 4x25 m. remolque de maniquí absoluto 4x50 m. relevo socorrista mixto absoluto	FINALES PRUEBAS INDIVIDUALES FINAL DIRECTA 4x50 m. relevo combinado absoluto

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 800€.

III CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMAVERA INFANTIL Y CADETE 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 18 y 19 de abril

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
- 2.3 Los y las deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas de la categoría infantil, siendo considerados o consideradas a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.4 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.5 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)
- 2.7 En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores dos femeninos y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas individuales y los relevos serán contra-reloj

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 4x25 m. remolque de maniquí cadete 4x50 m. natación con aletas infantil 4x50 m. natación con aletas cadete	100 m. combinada de salvamento cadete 50 m. remolque de maniquí pequeño infantil 4x50 m. relevo combinado cadete 4x25 m. remolque de maniquí pequeño infantil 4x50 m. relevo socorrista mixto cadete
1ª Jornada – 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí pequeño c/aletas infantil 100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete 4x50 m. relevo combinado infantil	100 m. socorrista infantil 200 m. supersocorrista cadete 4x50 m. relevos socorrista mixto infantil

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

VIII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO DE PRIMAVERA 2020 **VIII ABIERTO INTERNACIONAL ESPAÑOL 2020**

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 9 y 10 de mayo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrán participar los y las deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 2.2 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee
- 2.3 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.4 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos en categoría absoluta y sexo. Pudiendo formar parte en dicho relevo los y las socorristas que participen en pruebas individuales juvenil, junior o absoluta.
- 2.5 La Real Federación Española se reserva el derecho de invitar a deportistas sin que cumplan las presentes exigencias. Pudiendo los deportistas extranjeros y las deportistas extranjeras no fichados por clubes españoles poder competir sin necesidad de estar en posesión de licencia.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas eliminatorias individuales se realizarán por Cabeza de Serie en categoría única durante las mañanas. Realizándose final A y B absolutas compuestas por los 16 mejores tiempos de todas las categorías en la sesión de la tarde.

3.2 Las pruebas de relevos se realizarán como final directa durante la sesión de mañana.

Se debe confirmar participación en la final, en el plazo de 30 minutos una vez finalizada la sesión de la mañana, teniendo de este modo un sistema de finales corridas. Todo aquel o aquella deportista que no tenga confirmada su participación en el tiempo indicado se tomará, a todos los efectos, como baja en las finales de la sesión de tarde, poniéndose en funcionamiento el sistema de finales corridas, no teniendo derecho a reclamación por la no inclusión en finales a posteriori. Los y las deportistas que hayan confirmado y no participen en la final confirmada causarán baja en todas las pruebas de la jornada que se esté celebrando.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
ELIMINATORIAS 200 m. natación con obstáculos 4x50 m natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda 100 m. combinada 100 m. socorrista	ELIMINATORIAS 200 m. supersocorrista 50 m. remolque de maniquí 4x25 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas 4x50 m. relevo combinado
1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4ª sesión
FINALES 200 m. natación con obstáculos 100 m. combinada 100 m. socorrista	FINALES 200 m. supersocorrista 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600€.

VII CAMPEONATO DE ESPAÑA RESCUE MÁSTER 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 30 y 31 de mayo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías individuales, por edades: 30-34 / 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50-54 / 55-59 / 60-64 / 64-69 / +70.
- 2.2 Las categorías de relevos serán masculina, femenina y mixta: +140 +170 +200 +230. (Relevos de 4 componentes) y +110 +130 +150 +170 (Relevos de 3 componentes). En relevos de dos componentes la categoría será la que corresponde al o a la deportista de menor edad del equipo en pruebas individuales. En La categoría mixta se participará con el mismo porcentaje en cada sexo excepto en aquellos con tres participantes, en los que la ratio será 2-1. Los equipos que participen en relevo masculino y femenino no podrán participar en el mixto.

- 2.3 Las inscripciones son libres, pudiendo realizarse tanto dentro de la disciplina de un club de salvamento y socorrismo afiliado a la RFESS, como de forma individual por cualquier persona que desee participar en el presente campeonato. Véase punto 1.10 de las disposiciones generales.
- 2.4 En el caso de clubes afiliados a la RFESS, se utilizará el programa de inscripciones. En el resto de los casos, rellenando el formulario de inscripción individual, disponible en la página web www.rfess.es.
- 2.5 Un grupo de personas inscritas que no pertenezcan a un club de salvamento y socorrismo debidamente inscrito en la RFESS, podrán inscribirse como agrupación rellenando el formulario de inscripción de equipo, pudiendo así competir en pruebas de relevos y ser considerados en las clasificaciones generales por equipos.
- 2.6 Para participar en este campeonato no será obligatorio estar en posesión de licencia
- 2.7 El coste de inscripción será de 30€ para inscritos con licencia, de la temporada 2019-2020 y de 50 € para inscritos sin licencia.
- 2.8 Deberá adjuntarse al documento de inscripción copia de la transferencia realizada en el número de cuenta indicado en dicho impreso de inscripción
- 2.9 Deberá adjuntarse a la inscripción el documento de **Exclusión de Responsabilidad** disponible en la dirección www.rfess.es.
- 2.10 No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar en el presente campeonato.
- 2.11 Un o una deportista no podrá ser componente de la misma prueba de relevos en distintas categorías.

ARTÍCULO 3. - PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada - piscina	2ª jornada - playa
200 m. natación con obstáculos	Sprint
100 m. natación con obstáculos	Relevo Sprint
Lanzamiento de cuerda	Carrera con ski de salvamento
4x50 m. natación con obstáculos	Nadar surf
100 m. socorrista	Rescate con tabla
	Banderas
50 m. remolque de maniquí	Carrera con tabla de salvamento
4x25 m. remolque de maniquí	Ocean
100 m. remolque de maniquí con aletas	Relevo ocean
4x50 m. relevo combinada	

ARTÍCULO 4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 4.1 En piscina las pruebas individuales y de relevos se harán por categoría y sexo contra-reloj.
- 4.2 En playa las pruebas individuales y de relevos se harán mediante rondas clasificatorias (cuando sea necesario) y finales por categoría y sexo.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €

VII CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN DE VERANO 2020
XV CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN DE VERANO 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 4 y 5 de julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de categoría benjamín de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría alevín. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en relevos de categoría alevín, no podrán participar en ningún relevo de la categoría benjamín.
- 2.3 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas como su club desee, más los relevos.
- 2.4 No hay límite de participantes por club
- 2.5 Para la prueba de carrera con nipper será obligatorio el uso de nipper de foam.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)
- 2.7 Los o las deportistas no podrán usar bañadores que cubran más de la mitad del muslo, y todos aquellos fabricados con tejidos de nueva generación.
- 2.8 En el relevo socorrista mixto será a elección de cada club el orden en que desee colocar a sus competidores dos femeninos y dos masculinos respetando el orden de las postas del relevo (nado, nado con aletas, remolque de maniquí y remolque de maniquí con aletas)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contra reloj.
- 3.2 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
50 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x50 m. relevo socorrista mixto alevín/benjamín 25 m. remolque de maniquí pequeño alevín/benjamín	Relevo sprint playa alevín/benjamín Carrera con nipper alevín/benjamín Banderas alevín/benjamín Eslalon de costa alevín/benjamín
1ª jornada. 2ª sesión	
4x50 m. natación con aletas alevín/benjamín 50 m. remolque de maniquí pequeño con aletas alevín/benjamín 4x12,5 m. remolque de maniquí pequeño alevín/benjamín.	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y JUNIOR DE VERANO 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 10, 11 y 12 de julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría cadete de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.2 Los y las deportistas de último año cadete podrán participar en las pruebas individuales juveniles siendo a todos los efectos de esa categoría.
- 2.3 En las pruebas de relevos los y las socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría junior. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría juvenil no podrán participar en ningún relevo de la categoría junior
- 2.4 Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.5 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.
- 3.3 En el supuesto caso que en las finales individuales de cada categoría no haya un mínimo de 3 deportistas de nacionalidad española se implementará una final B o C que incluirá, al menos, el número de deportistas necesario para que haya una clasificación con tres deportistas con nacionalidad española.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada	2ª Jornada	3ª Jornada
Eliminatorias y finales Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla Relevo ocean mixto	Eliminatorias y finales Sprint playa Relevo sprint playa Nadar surf Relevo salvamento con tubo de rescate Carrera con tabla de salvamento	Eliminatorias y finales Banderas Oceanwoman / oceanman Relevo ocean

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 800 €.

XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE VERANO 2020

XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE VERANO 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 18 y 19 de julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 Podrán participar los y las deportistas del último año alevín en cualquier prueba de categoría infantil, considerándose a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.3 En las pruebas de relevos, los y las socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los y las socorristas que participen o tengan que participar en los relevos de categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de categoría infantil.
- 2.4 Se establece un máximo de 6 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.5 Para la prueba de carrera con nipper infantil será obligatorio el uso de nipper de foam.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de aletas de goma para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada	2ª Jornada
Relevo sprint playa infantil	Banderas infantil
Relevo sprint playa cadete	Banderas cadete
Nadar surf infantil	Rescate con tabla de salvamento cadete
Nadar surf cadete	
Carrera con nipper infantil	
Carrera con tabla cadete	
Relevo de salvamento con tubo de rescate infantil	
Relevo de salvamento con tubo de rescate cadete	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.



XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 25 y 26 de julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.2 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos.
- 2.3 Podrán participar los y las deportistas del último año cadete.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.
- 3.3 En el supuesto caso que en las finales de cada categoría no hay un mínimo de 3 deportistas de nacionalidad española se implementará una final B o C que incluirá, al menos, el número de deportistas necesario para que haya una clasificación con tres deportistas con nacionalidad española.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada	2ª Jornada
Eliminatorias y finales	Eliminatorias y finales
Sprint playa	Banderas
Relevo sprint playa	Carrera con tabla de salvamento
Nadar surf	Oceanwoman / oceanman
Relevo salvamento con tubo de rescate	Relevo ocean
Carrera con ski de salvamento	Relevo ocean mixto
Rescate con tabla de salvamento	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

IV CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, JUNIOR Y ABSOLUTO DE LARGA DISTANCIA 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 5 de septiembre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías:
 - Absoluta
 - Junior
 - Juvenil. Podrán participar los y las deportistas del último año cadete, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles

- 2.2 Se realizarán 3 pruebas, tabla de salvamento de larga distancia, ski de salvamento de larga distancia y relevo ocean de larga distancia, de acuerdo con el siguiente recorrido por categoría:
- Tabla de salvamento: 6 km para junior y absoluto y 4 km para juvenil
 - Ski de salvamento: 12 km para junior y absoluto y 8 km para juvenil
 - Relevo ocean: 1 km de nado + 2 km de tabla + 3 km de ski + 3 km de carrera
- 2.3 Podrán inscribirse directamente deportistas sin necesidad de pertenecer a ningún club. No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar.
- 2.4 Para deportistas sin licencia federativa el coste será 50 € por inscripción en el campeonato, independientemente del número de pruebas en el que participe.
- 2.5 Se realizará una única clasificación por prueba y categoría, masculina y femenina, con premiación de oro, plata y bronce para cada una de ellas.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En categoría juvenil se realizará una única serie para todos los participantes. Si la participación fuera muy alta se dará una salida masculina y otra femenina con una cadencia de 4 minutos.
- 3.2 Las categorías junior y absoluta competirán juntos. Se realizará en dos series, una masculina (de las dos categorías juntas) y otra femenina (de las dos categorías juntas)
- 3.3 El material de competición será el específico para la prueba de tabla y de ski del reglamento ILS de las pruebas de playa.
- 3.4 Las salidas, desarrollo de las pruebas y llegadas se registrarán por el reglamento ILS de pruebas de playa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada
Tabla de salvamento larga distancia juvenil masculino y femenino – 4 km
Tabla de salvamento larga distancia junior y absoluta femenino – 6 km
Tabla de salvamento larga distancia junior y absoluta masculino – 6 km
Ski de salvamento larga distancia juvenil masculino y femenino – 8 km
Ski de salvamento larga distancia junior y absoluta femenino – 12 km
Ski de salvamento larga distancia junior y absoluta masculino – 12 km
Relevo ocean juvenil, junior y absoluto masculino y femenino - 1km de nado + 2km de tabla + 3km de ski + 3km de carrera

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 300 €.

IV CAMPEONATO DE ESPAÑA MÁSTER DE LARGA DISTANCIA 2020

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 6 de septiembre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías:
- Máster 30 a 39 años
 - Máster 40 a 49 años
 - Máster 50 a 59 años

- Máster 60 a 69 años
 - Máster +70
- 2.2 Se realizarán 3 pruebas, tabla de salvamento de larga distancia, ski de salvamento de larga distancia y relevo ocean de larga distancia, de acuerdo con el siguiente recorrido por categoría:
- Tabla de salvamento: 6km para máster 30-39 años, 4km para máster 40-49 años y 3km para máster +50 años
 - Ski de salvamento: 12 km para máster 30-39 años, 8 km para máster 40-49 años y 6 km para máster +50 años
 - Relevo ocean: 1 km de nado + 2 km de tabla + 3 km de ski + 3 km de carrera
- 2.3 Las categorías de relevos serán masculina, femenina y mixta. Los equipos que participen en relevo masculino y femenino no podrán participar en el mixto.
- 2.4 Podrán inscribirse directamente deportistas sin necesidad de pertenecer a ningún club. No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar en el presente campeonato.
- 2.5 Para deportistas sin licencia federativa el coste será 50€ por inscripción en el campeonato, independientemente del número de pruebas en el que participe.
- 2.6 Se realizará una única clasificación por prueba y categoría, masculina y femenina, y mixta (en caso de pruebas de relevos) con premiación de oro, plata y bronce para cada una de ellas.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se realizará una única serie por prueba para todos los participantes por categoría y sexo. Si la participación fuera muy alta se dará una salida masculina y otra femenina con una cadencia de 4 minutos.
- 3.2 El material de competición será el específico para la prueba de tabla y de ski del reglamento ILS de las pruebas de playa
- 3.3 Las salidas, desarrollo de las pruebas y llegadas se registrarán por el reglamento ILS de pruebas de playa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada

Tabla de salvamento larga distancia máster 30 a 39 – 6 km
Tabla de salvamento larga distancia máster 40 a 49 – 4 km
Tabla de salvamento larga distancia máster 50 a 59, 60 a 69, +70 – 3 km
Ski de salvamento larga distancia máster 30 a 39 – 12 km
Ski de salvamento larga distancia máster 40 a 49 – 8 km
Ski de salvamento larga distancia máster 50 a 59, 60 a 69, +70 – 6 km
Relevo Ocean larga distancia +140, +170 +200 y +230 masculino y femenino – 1km de nado + 2km de tabla + 3km de ski + 3km de carrera

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 300 €.

XXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 12 y 13 de septiembre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada equipo estará formado por un máximo de 6 deportistas por sexo de categoría absoluta (Nacidos el 31/12/2005 y anteriores). Cada CCAA podrá convocar a deportistas que tengan licencia en vigor por un club perteneciente a esa Comunidad Autónoma.
- 2.2 Cada equipo podrá inscribir un equipo de relevos
- 2.3 Cada equipo podrá inscribir como máximo a 2 deportistas por prueba.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Los relevos y las pruebas individuales de piscina serán contra-reloj.
- 3.2 En la playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales. si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada - Piscina	2ª Jornada - Playa
200 m. natación con obstáculos	Eliminatorias y finales
4X50 m. natación con obstáculos	Sprint playa
Lanzamiento de cuerda	Relevo sprint playa
100 m. combinada	Nadar surf
100 m. socorrista	Relevo salvamento con tubo de rescate
4x25 m. remolque de maniquí	Carrera con ski de salvamento
100 m. rescate de maniquí con aletas	Rescate con tabla de salvamento
50 m. rescate de maniquí	Banderas
200 m. supersocorrista	Carrera con tabla de salvamento
4x50 m. relevo combinada	Oceanwoman / oceanman
4x50 m. relevo socorrista mixto	Relevo triada

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

5.1 La cuota de inscripción de cada CCAA participante será de 1.000 €, aportando además 1 árbitro o árbitra nacional con licencia en vigor (gastos por cuenta de cada CCAA) que colabore en el desarrollo del evento. Aquella CCAA que no aporte árbitro o árbitra nacional junto con la inscripción del equipo deberá abonar la cantidad de 500 € que se derivarán al pago de un árbitro o árbitra nacional que cubra el puesto vacante.

5.2 La entidad organizadora está eximida del pago de la cuota de inscripción.